



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0399-20210000009, de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, elevando para su aprobación el Informe Final y el Acta del Proceso para el Nombramiento de Docentes Contratados 2021 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N.º 31349, el Gobierno Central autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las Universidades Públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante Concurso Público de Méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N.º 30220 para el ejercicio de la docencia, acción que se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley N.º 31084 «Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021» y, para dicha categoría, estableciendo que de existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo;

Que en cumplimiento a la norma referida en el párrafo anterior, mediante Resolución Rectoral N.º 013555-2021-R/UNMSM de fecha 11 de diciembre del 2021, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Bases y Cuadro Resumen de Docentes para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM; asimismo, se aprueba el Reglamento para el nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM, con la finalidad de establecer las normas y procedimientos de evaluación para el Nombramiento de Docentes Contratados mediante Concurso Público de Méritos y tengan contrato vigente al 19 de agosto de 2021, al momento de la promulgación de la Ley N.º 31349 y, cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N.º 30220, para el ejercicio de la docencia universitaria;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 012409-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó la conformación del Comité de Selección de Jurado de Pares Académicos Externos, para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrado por un Decano representante de cada Área Académica y por dos representantes estudiantiles del Consejo Universitario;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 013559-2021-R/UNMSM de fecha 13 de diciembre de 2021, se incluye a los alumnos Representantes del Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario en el Comité de Selección de Jurado de Pares Académicos Externos, para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 012409-2021-R/UNMSM;

Que mediante por Resolución Rectoral N.º 013688-2021-R/UNMSM de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó el resultado de la Selección de los Miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades para el proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley N.º 31349;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 001291-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 12 de diciembre de 2021, se aprobó las Bases para el Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados 2021 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y, su rectificatoria, Resolución de Decanato N.º 001298-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 12 de diciembre de 2021, en lo que concierne al Anexo 6, respecto a los requisitos que figuran en los Cuadros de Plazas, en las páginas 13, 14 y 15, que debe cumplir el postulante para el nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de acuerdo al cronograma establecido, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al decanato el Acta con su respectivo Cuadro de Méritos y, con el resultado del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley N.º 31349, para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 21 de diciembre de 2021, y;





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

En uso de las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1° APROBAR el ACTA con los resultados del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 2° APROBAR el NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de los postulantes que se indica, en el marco de la Ley N.° 31349 y, de conformidad a la Resolución Rectoral N.° 013555-2021-R/UNMSM de fecha 11 de diciembre del 2021:

AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO 40 hs.

(1 PLAZA)

| N.° | DEPARTAMENTO ACADÉMICO | NOMBRES Y APELLIDOS     | ENTREVISTA / CLASE MODELO | HOJA DE VIDA | PUNTAJE TOTAL |
|-----|------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------|---------------|
| 1   | LINGÜÍSTICA            | RUTH MARILYN YANCCE ZEA | 33                        | 37.50        | 70.50         |

AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL 10 hs.

(17 PLAZAS)

| N.° | DEPARTAMENTO ACADÉMICO | NOMBRES Y APELLIDOS                | ENTREVISTA / CLASE MODELO | HOJA DE VIDA | PUNTAJE TOTAL |
|-----|------------------------|------------------------------------|---------------------------|--------------|---------------|
| 1   | ARTE                   | PATRICIA CRISTINA CIRIANI ESPEJO   | 33                        | 34.75        | 67.75         |
| 2   |                        | KARLA YVONNE KANSUMANHT SCHIAFFINO | 31                        | 27           | 58            |

| N.° | DEPARTAMENTO ACADÉMICO                       | NOMBRES Y APELLIDOS                  | ENTREVISTA / CLASE MODELO | HOJA DE VIDA | PUNTAJE TOTAL |
|-----|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|--------------|---------------|
| 3   | BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN | LUCÍA MÁLAGA SABOGAL                 | 40                        | 39           | 79            |
| 4   |                                              | ROXANA ALEXANDRA ALBARRACÍN APARICIO | 39                        | 21           | 60            |
| 5   |                                              | CARLOS ANTONIO SAMANLAS              | 39                        | 16           | 55            |

| N.° | DEPARTAMENTO ACADÉMICO | NOMBRES Y APELLIDOS          | ENTREVISTA / CLASE MODELO | HOJA DE VIDA | PUNTAJE TOTAL |
|-----|------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------|---------------|
| 6   | COMUNICACIÓN SOCIAL    | RUBÉN DARÍO ALANIA CONTRERAS | 30                        | 52.50        | 82.50         |

| N.° | DEPARTAMENTO ACADÉMICO | NOMBRES Y APELLIDOS                  | ENTREVISTA / CLASE MODELO | HOJA DE VIDA | PUNTAJE TOTAL |
|-----|------------------------|--------------------------------------|---------------------------|--------------|---------------|
| 7   | LITERATURA             | JAVIER CARLOS DE TABOADA AMAT Y LEÓN | 32                        | 35           | 67            |
| 8   |                        | MARIE ELISE ESCALANTE ADANIYA        | 30                        | 31.25        | 61.25         |





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL 4 hs.

(2 PLAZAS)

| N.º | DEPARTAMENTO ACADÉMICO | NOMBRES Y APELLIDOS         | ENTREVISTA / CLASE MODELO | HOJA DE VIDA | PUNTAJE TOTAL |
|-----|------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------|---------------|
| 1   | COMUNICACIÓN SOCIAL    | MIGUEL ÁNGEL ÁNGULO GIRALDO | 31                        | 39           | 70            |

3° DECLARAR DESIERTAS las siguientes plazas en la categoría y clase docente como se indica:

- 9 plazas de Auxiliar T.P. 10 hs.
- 1 plaza de Auxiliar T.P. 4 hs.

| PLAZAS DESIERTAS | CATEGORÍA | CLASE      | DEPARTAMENTO ACADÉMICO                       |
|------------------|-----------|------------|----------------------------------------------|
| 1                | Auxiliar  | T.P. 10 hs | Bibliotecología y Ciencias de la Información |
| 3                | Auxiliar  | T.P. 10 hs | Comunicación Social                          |
| 1                | Auxiliar  | T.P. 10 hs | Filosofía                                    |
| 1                | Auxiliar  | T.P. 10 hs | Lingüística                                  |
| 3                | Auxiliar  | T.P. 10 hs | Literatura                                   |
| 1                | Auxiliar  | T.P. 4 hs. | Comunicación Social                          |

4° DEJAR ESTABLECIDO que de las 22 plazas de contrato docente 2021 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dos (2) fueron cubiertas en el Proceso de Admisión a la Carrera Docente, convocado por Resolución Rectoral N.º 012276-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2021, habiéndose aprobado su ingreso a la carrera docente por Resolución de Decanato N.º 001279-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 7 de diciembre de 2021.

5° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA  
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ  
DECANO

/mder

